



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilma. Sra. Directora General de Relaciones Institucionales
C/ Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID

Expediente: 2026/2024 (y 12 acumulados)

Asunto: Solicitud de convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario reservados al personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Veterinarios) / Sugerencia
Centro directivo: Consejería de la Presidencia

Ilma. Sra.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará, en dichos expedientes las personas reclamantes manifestaban su disconformidad con la falta de convocatoria de concursos para la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario reservados al personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Veterinarios), y citaban el último convocado, en concreto, la “Resolución de 1 de septiembre de 2014, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario reservados al personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo Facultativo Superior Escala Sanitaria (Veterinarios), en la Consejería de Agricultura y Ganadería y en la Consejería de Sanidad”.

En relación con lo expuesto, añadían que ya se ha publicado la “Resolución de 20 de noviembre de 2024, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden PRE/1595/2021, de 15 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Veterinarios) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se ofertan los puestos de trabajo” (158 aspirantes), y que están *“pendientes de resolver las convocatorias de estabilización amparadas por la Ley 20/2021 mediante concurso de méritos (73 plazas) y mediante concurso-oposición (29 plazas) que deben estar finalizadas antes del 31/12/2024”*. En consecuencia, solicitaban la *“convocatoria inmediata de un concurso de traslados para el Cuerpo Facultativo Superior Veterinario antes de la resolución de los procesos restantes enumerados (...), al entender que se han visto vulnerados nuestros derechos como*



funcionarios de carrera durante todo este tiempo que no hemos tenido opción de obtener un destino definitivo”.

Además, añadían otro *“hecho relevante que indica la discriminación a la que somos sometidos por parte de la Administración de Castilla y León”.* En concreto, la *“Resolución de 22 de noviembre de 2024, por la que se convoca, con carácter previo a la resolución del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, concurso de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo de personal funcionario de los subgrupos A1, A2, C1 y C2 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos”.*

Finalmente, señalaban que *“hay que considerar, para mayor discriminación de nuestro Cuerpo, que, en el caso del Cuerpo Facultativo Superior Sanitario Farmacéutico, se convocó un concurso de traslados [“Resolución de 30 de abril de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario reservados al personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Farmacéuticos), en la Consejería de Sanidad”] previo a la adjudicación de las plazas correspondientes a la oferta de estabilización del año 2018 convocada mediante Orden PRE/1594/2021, de 15 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Farmacéuticos)”.*

En consecuencia, con fecha 16 de diciembre de 2024, nos dirigimos a la Consejería de la Presidencia solicitando información sobre la problemática planteada. Dicho trámite fue cumplimentado mediante un escrito de la Dirección General de la Función Pública de fecha de entrada 24 de enero de 2025.

A la vista de lo informado, así como de la restante documentación que obra en poder de esta Institución, procede realizar las siguientes consideraciones.

Con fecha 16 de diciembre de 2024 nos dirigimos a esa Consejería mediante escrito en el que, tras exponer la problemática planteada por los autores de las quejas (reproducida en su integridad en los párrafos anteriores) solicitamos *“información acerca del estado de la referida cuestión, y, en todo caso, que nos indique las previsiones temporales para la convocatoria de un concurso para la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario reservados al Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Veterinarios)”.* Sin embargo, en el escrito de la Dirección General de la Función Pública de fecha de entrada 24 de enero de 2025 solamente se indica que *“esta Dirección General, de forma conjunta con las Consejerías de Sanidad y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, está iniciando los trámites para la convocatoria de un concurso para el personal sanitario de esta Administración Autonómica donde se incluirán puestos de*



veterinarios”. Por lo tanto, solamente resulta de la respuesta remitida que “*está iniciando los trámites para la convocatoria*”, sin que se cuestionen los hechos puestos de manifiesto por los autores de las quejas ni se haga referencia, tal y como le habíamos solicitado, a “*las previsiones temporales*” para dicha convocatoria.

Por lo demás, como ha quedado expuesto, referían los autores de las quejas que “*en el caso del Cuerpo Facultativo Superior Sanitario Farmacéutico se convocó un concurso de traslados previo a la adjudicación de las plazas correspondientes a la oferta de estabilización del año 2018 convocada mediante Orden PRE/1594/2021, de 15 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Farmacéuticos)*”. En concreto, citaban la “*Resolución de 30 de abril de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario reservados al personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Farmacéuticos), en la Consejería de Sanidad*”.

Esta última convocatoria (Farmacéuticos) fue objeto de análisis en la reunión de la Mesa Sectorial de la Función Pública de 9 de abril de 2024 a cuya acta hemos tenido acceso a través del enlace Empleados Públicos > Servicios para el empleado > Información sindical > Mesas de negociación > Mesa Sectorial de Función Pública > 2024 Mesa Sectorial Función Pública. En dicha acta consta como único punto del orden del día “*Propuesta de Resolución de XXX de XXX de 2024, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario reservados al personal funcionario de carrera del Subgrupo A1 perteneciente al Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Farmacéuticos), en la Consejería de Sanidad*”, y las siguientes intervenciones relativas a la problemática planteada en el presente expediente (el subrayado es nuestro):

“(…)

- *Sindicato XXX: comparten y reiteran todos los puntos expuestos por las anteriores centrales sindicales; resaltan lo siguiente: (...) Quedan a la espera del concurso del resto de cuerpos y preguntan por el concurso de personal veterinario (único que falta por convocar desde el 2021/2022).*

(…)

Por último, Sindicato XXX matiza que se debería convocar el concurso del personal veterinario y todas las plazas compartidas, al menos, entre personal farmacéutico y veterinario, para que sea una oferta completa de todas las plazas vacantes, tal y como recoge la normativa.

(…)”.



En cualquier caso, como ha puesto de manifiesto la STSJ de Castilla y León de 5 de diciembre de 2013 (que se cita en otras posteriores como las STSJ de Castilla y León de 5 de octubre de 2015, 27 de marzo de 2017 y 22 de marzo de 2021, entre otras), *“la falta de convocatorias de concursos de traslados afecta al derecho a la promoción y a la progresión de los funcionarios de carrera (...). En definitiva, se afecta el derecho a la movilidad de los funcionarios como una de las manifestaciones del derecho al cargo que ya se contemplaba en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964 que encuentra su protección constitucional en el artículo 23.2 de nuestra Carta Magna. Esto es, quienes ya son funcionarios tienen reconocido un derecho de movilidad funcional y de promoción en relación con el de carrera administrativa, derecho a la movilidad que incluso es también geográfica si la Administración de que se trate tuviere diferentes sedes geográficas, y el cual se articula a través de los mecanismos de provisión de puestos de trabajo; y hoy, como decimos, tiene incluso un engarce constitucional a través del derecho al acceso a funciones y cargos públicos que también afecta a la provisión del puesto de trabajo en la forma que deriva del artículo 23.2 de la Constitución Española en la interpretación jurisprudencial efectuada en la Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de diciembre de 2007, y ello en cuanto compromete el mencionado derecho a la movilidad de los funcionarios públicos”*.

Por lo demás, dichos derechos (a la promoción profesional y a la movilidad funcional funcional y geográfica) se recogen expresamente tanto en el preámbulo de la *“Resolución de 1 de septiembre de 2014, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario reservados al personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo Facultativo Superior Escala Sanitaria (Veterinarios), en la Consejería de Agricultura y Ganadería y en la Consejería de Sanidad”*, como en el de la *“Resolución de 30 de abril de 2024, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario reservados al personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Farmacéuticos), en la Consejería de Sanidad”*, en los que se hace referencia a hacer *“efectivos los derechos a la promoción profesional de los funcionarios de carrera (...), así como a la movilidad funcional y geográfica (...)”*.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Sugerencia**:

ÚNICA: Que por parte de ese Centro Directivo “de forma conjunta con las Consejerías de Sanidad y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural”, se agilice la convocatoria del concurso que permita hacer efectivos los derechos a la promoción profesional, así como a la movilidad funcional y geográfica, de los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Facultativo Superior Sanitario (Veterinarios).



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

Esta es nuestra sugerencia y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de la Presidencia en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Sugerencia en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López